

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIDECO

DECRETO N°: 1 6 0 2,

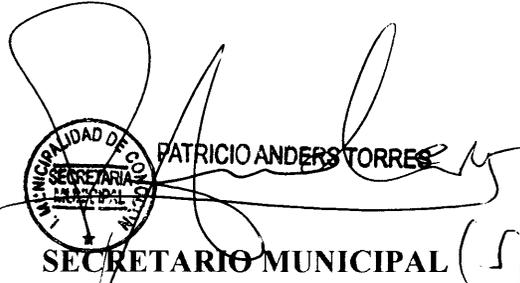
EN CONCÓN, 21 JUN 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Decreto Alcaldicio N°1481, de fecha 06 de junio de 2017, que llama a licitar un smartphone mas plan multimedia, según solicitud de pedido n°458, para la oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), con sus respectivas bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1. **DÉJESE**, sin efecto Decreto Alcaldicio N°1481, de fecha 06 de junio 2017, debido a errores observados en la solicitud de pedido, bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas al Decreto Alcaldicio N°1481, las cuales deben ser modificadas, para llamar a un nuevo proceso licitatorio.
- 2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

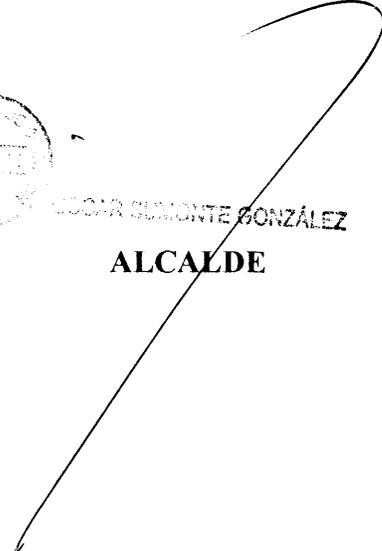

PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (5)

OSG/MLEG/AWC/BUC/RBD/ams

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal ✓
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- 5. Adquisiciones




OSCAR QUIÑONEZ GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		